

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 28 de marzo de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que la **CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA** informó que **procedió con el levantamiento de medidas cautelares decretadas sobre el establecimiento de comercio TRILLADORA Y EMPACADORA EL HOGAR** de propiedad del señor LUIS EDUARDO RESTREPO BOBADILLA-. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: **0438**

**ASUNTOS : PONE EN CONOCIMIENTO LEVANTAMIENTO
MEDIDAS CAUTELARES**
PROCESO : LIQUIDACION OBLIGATORIA
DEMANDANTE : LUIS EDUARDO RESTREPO BOBADILLA
RADICACIÓN : 765203103003-1999-00365-00

Visto y verificada la Constancia Secretarial que antecede, se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados** el oficio adosado por la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, donde informaron que procedieron con el **levantamiento de las medidas cautelares sobre el establecimiento de comercio TRILLADORA Y EMPACADORA EL HOGAR, de propiedad del deudor señor, LUIS EDUARDO RESTREPO BOBADILLA** (consec. 36 cdo 1 E.D)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6d8c827079bd678fd5141ab967571aeb24f925ddaa7c89180f6750b474eb4e**

Documento generado en 29/03/2023 09:39:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta a su Oficio No. 029

Coordinadora Jurídica <rue2palmira@ccpalmira.org.co>

Vie 24/03/2023 17:38

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (227 KB)

OFICIO 385.pdf;

Palmira, 17 de marzo de 2023

TRD 130.21.1-385

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

Radicado. 76520310300319990036500

Demandado. ACREEDORES VARIOS

Demandante. Luis Eduardo Restrepo Bobadilla

Atentamente,



Mabel Vivian Gómez Rodríguez

Coordinadora Jurídica

Calle 28 No. 31-30 - Palmira

Valle

Tel: +(57)-602-2806911 Ext 120

RENUEVA A MÁS
TARDAR EL **31** DE
MARZO

Hazlo fácil, rápido y seguro en:
www.ccpalmira.org.co

¡SIGAMOS
MOVIÉNDONOS.
SIGAMOS
CRECIENDO!

Aviso Legal: Este mensaje (incluyendo sus anexos), está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifiquenos por favor inmediatamente y elimine este mensaje. Gracias.

Contribuyamos con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que



Palmira, 17 de marzo de 2023

TRD 130.21.1-385

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira

Radicado. 76520310300319990036500
Demandado. ACREEDORES VARIOS
Demandante. Luis Eduardo Restrepo Bobadilla

Cordial Saludo,

En respuesta a su Oficio No. 029 de 31 de enero de 2023, por medio del cual ordenan el levantamiento de medidas cautelares decretadas sobre el establecimiento de comercio TRILLADORA Y EMPACADORA EL HOGAR de propiedad del demandado.

Al respecto nos permitimos informar que su oficio quedo registrado el 13 de marzo de 2023 bajo el No. 12169 del Libro VIII.

Atentamente,

MABEL VIVIAN GÓMEZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Jurídica